

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****138****MADRID NÚMERO 39****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 139/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO ALMAZAN GARCIA frente a QUALIGER SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución con la parte dispositiva siguiente:

**“PARTE DISPOSITIVA**

Procede fijar la cantidad en concepto de salarios de tramitación de despido improcedente a favor del ejecutante D. Antonio Almazán García, con cargo a la ejecutada QUALIGER SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L., en la cifra de 41.427,47 euros, sin perjuicio de la regularización por las prestaciones de desempleo que proceda hacer, en su caso, al ejecutante frente al Servicio Público de Empleo.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma, cabe recurso de reposición, con las formalidades legales.

Así lo acuerda y manda, la Magistrada Juez.

D./Dña. MARIA LUZ RICO RECONDO

**EL MAGISTRADO-JUEZ”**

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a QUALIGER SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.259/20)

